

recer y personarse en el día señalado ante este Juzgado en legal forma.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida por la Consejería a la Universidad de Sevilla en el tercer trimestre de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública una subvención, de carácter excepcional, concedida por esta Consejería a la Universidad de Sevilla en el tercer trimestre de 1999.

1. Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Cantidad concedida: 55.000.000 de pesetas (330.556,66 euros).

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000484.

Finalidad de la subvención: Adquisición Base de Datos I.S.I. Citation Index para 1999.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 12 de noviembre de 1999, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre dos bienes muebles del Patrimonio Histórico.*

A propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, y en aplicación del artículo 38.4 de la Ley 16/85, de 15 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 40.4 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/94, de 21 de enero; artículo 18 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 29 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

### RESUELVO

Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) y con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles del Patrimonio Histórico que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el día 11 de noviembre de 1999, y que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote: 95.

Autor: José Elbo (Ubeda, Jaén, 1804-1844).

Título: Vaquero en paisaje.

Cronología: 1842.

Dimensiones: 73 x 98 cm.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Otros datos identificativos: Firmado y fechado.  
Precio de remate: 2.000.000 de ptas.

Lote: 118.

Autor: Emilio Sánchez Perrier (Sevilla, 1855-1907).

Título: Triana.

Dimensiones: 68 x 122 cm.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Otros datos identificativos: Firmado.

Precio de remate: 9.500.000 ptas.

Contra la siguiente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Málaga o Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 545/99, interpuesto por Foresa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por Foresa recurso contencioso-administrativo núm. 545/99 contra Resolución, de fecha 25.6.99, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.4.98, recaída en el expediente de autorización para la instalación de cerramiento cinagético en el coto CO-11.737, y tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 545/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 957/99, interpuesto por don Joaquín Bohórquez Arcenegui y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Joaquín Bohórquez Arcenegui y otros recurso contencioso-administrativo núm. 957/99 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 13.1198 de la Secretaría General Técnica recaída en el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Armada, tramo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 957/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1736/99-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Sociedad Anónima de Plantas Aromáticas Industrializadas ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Sociedad Anónima de Plantas Aromáticas Industrializadas recurso contencioso-administrativo núm. 1736/99-S.1.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta del recurso ordinario deducido contra la denegación tácita de la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, formuladas por los recurrentes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1736/99-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 252/99, interpuesto por Hergil, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis con sede en Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 con sede en Sevilla se ha interpuesto por Hergil, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 252/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.6.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 26.5.98, recaída en el expediente FOR-113/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1742/99-S.1.<sup>a</sup> interpuesto por don Joaquín Navarro García y doña Eulalia Vidal Sánchez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Joaquín Navarro García y doña Eulalia Vidal Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 1742/99-S.1.<sup>a</sup>, contra la desestimación presunta del recurso ordinario deducido contra la denegación tácita de la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración formuladas por los recurrentes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1742/99-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que